



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 113 - 2017
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 048-2017 presentado con ocasión del contrato de concesión No. HFN-151, se ha proferido **AUTO PARN – 3051 de fecha 24 de octubre de 2017**, el cual reza:

Que mediante el Auto PARN 2872 de fecha cinco (5) de octubre de 2017, notificado por edicto 104-2017, se admitió el Amparo Administrativo No. 048-2017 presentado por el señor MARIO NELSON VARGAS titular del contrato de concesión HFN-151, contra personas indeterminadas, fijándose como fecha de la diligencia el diecinueve (19) de octubre de 2017. (Folio 3 Amparo Administrativo No. 048-2017).

Que mediante oficio con radicado No. 20179030273271 de fecha 10 de octubre de 2017 se comisionó al Personero Municipal de San Pablo de Borbur, para que efectuara la notificación al querellado dentro del trámite administrativo. (Folio 5 Amparo Administrativo No. 022-2017).

Que por motivos de indole administrativo al interior de la Agencia Nacional de Minería se hace necesario fijar nuevamente fecha para la realización de la diligencia de amparo administrativo.

Por lo anterior, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como nueva fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día 2 de noviembre de 2017, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante MARIO NELSON VARGAS en la carrera 46 No. 22B-20 Oficina 615 de la ciudad de Bogotá D.C y a la parte querellada, **a través de aviso fijado en el lugar de los trabajos de perturbación en la vereda coscuez**, jurisdicción del Municipio de San Pablo de Borbur, en el sitio donde se realizan las labores mineras, lo anterior teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo no menciona con exactitud la dirección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación de las partes, así: QUERELLANTE, el señor MARIO NELSON VARGAS titular del contrato No. HFN-151, quien recibe notificación en carrera 46 No. 22B-20 Oficina 615 de la ciudad de Bogotá D.C y QUERELLADO: indeterminados, a quien se notificara por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

perturbatorias y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

Adicionalmente se le oficiara al querellante, a fin de que brinde la colaboración pertinente al señor Personero para que pueda llevar a cabo la notificación del querellado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias.

Por lo anterior, se le concede al personero municipal de SAN PABLO DE BORBUR, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los querellados en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos, se requiere al querellante MARIO NELSON VARGAS, titular del Contrato de concesión HFN-151, para que haga acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al Personero Municipal de SAN PABLO DE BORBUR, a fin de surtir la notificación a los querellados.

En el mismo sentido se fijara el edicto N° 0068 en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veinticinco (25) de octubre de 2017 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día veintiséis (26) de octubre de 2017, a las 4:00 p.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del veinticinco (25) de octubre de 2017 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día veintiséis (26) de octubre de 2017, a las 4:00 p.m.


LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de atención Regional Nobsa